



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 07-2016

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Diciembre 16, 2016

ORDEN DEL DÍA N° 007-EXT-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

Fecha: Viernes 16 de diciembre de 2016
Hora: 09H00

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DF-16-0952 de la Dirección Financiera, con el cual presenta la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. (Aprobación en primer debate) (*) (**)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DF-16-0955 de la Dirección Financiera, mediante el cual solicita autorización para realizar el traspaso entre programas, según el detalle señalado en el oficio de referencia. (*)

Ambato, 14 de diciembre de 2016



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



MV/Sonia Cepeda

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remitió por parte de la Dirección Financiera fotocopias a las señoras y señores Concejales el martes 13 de diciembre de 2016.

(**) Se remite copia del proyecto de la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente el ejercicio económico del año 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2016

| 1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 007

En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, a las nueve horas con veintiocho minutos se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal en la sala de sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta ciudad, bajo la Presidencia del ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Arq. María Fernanda Fierro
2. Ing. Fernando Gavilanes
3. Dr. Nelson Guamanquispe
4. Ing. Robinson Loaiza
5. Ing. Salomé Marín
6. Dra. Aracelly Pérez
7. Ing. Eliana Rivera
8. Sra. Carmen Lucía Salazar

No se encuentran presentes al inicio de esta sesión los señores Concejales:

9. Lic. Msc. Aracelly Calderón
10. Ing. María Elena Villa
11. Sra. Irene López

No asisten los señores concejales:

12. Lic. María Fernanda Naranjo
13. Arq. Carlos Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2016

| 2

Actúa en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal la Doctora Miriam Viteri Sánchez.

Se encuentran presentes a la hora de inicio de esta sesión de Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal y la doctora Silvia Toaza, Directora Financiera.

En su calidad de servidor municipal se encuentra presente el señor Juan Sevilla.

El señor Alcalde pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal el Orden del Día que ha sido previamente enviado, manifestando que no se puede incorporar puntos ya que trata de una sesión extraordinaria.

De inmediato se aborda el primer punto del Orden del Día:

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DF-16-0952 de la Dirección Financiera, con el cual presenta la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Puesto en consideración para aprobación en primer debate el señor Alcalde manifiesta que existe el informe pertinente y si se requiere más información de parte de la Dirección Financiera, la señora Directora está presente.

La concejala doctora Aracelly Pérez, manifiesta que es necesario que se le dé paso a la Directora Financiera a fin de que amplíe y dé más detalle de las cifras que se encuentran en el informe; expresa que tiene algunas inquietudes que las manifestará después de la intervención de la Directora Financiera.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que en función del Orden del Día convocado y a los dos puntos planteados cree que después de analizar el documento no era necesario emitir los dos puntos ya que se hubiera podido realizar la reforma presupuestaria en un solo punto, y lo referente a la transferencia de partidas de diferentes áreas se pudo haber hecho en un solo documento, sin embargo luego de la exposición de la señora Directora Financiera pudo observar que los dos oficios tienen la misma fecha y por lógica podían haberlo hecho de esa manera.

El señor Alcalde indica que el afán en concreto es mantener el mismo procedimiento que se ha venido desarrollando en el transcurso del tiempo.

El ingeniero Robinson Loaiza expresa que no se ha realizado, que hasta donde se acuerda se ha puesto en conocimiento de Concejo los traslados de recursos dentro de la misma área, parece que esto lo establece la Ley y estos son de distintas áreas y ahí tiene algunas inquietudes, sin embargo en función de respetar el Orden del Día solicita a la Directora Financiera haga una exposición muy rápida para poder continuar con algunas inquietudes que tiene.

El señor Alcalde solicita a la señora Directora Financiera realice la exposición solicitada.

**Siendo las 09H33 la concejala Irene López ingresa a la sala de sesiones.*

M. Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2016

| 3

La doctora Silvia Toaza, explica que lo manifestado por el ingeniero Loaiza se pudo haber hecho en un solo documento, sin embargo la proforma de disminución estuvo hecha en horas de la mañana conforme a las actividades normales pero el momento que se tuvo que realizar el siguiente pago surgió la falta de presupuesto, es por eso que el otro documento tiene diferente número porque fue mucho más tarde.

De inmediato pasa a dar lectura del informe de la Segunda Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónoma Descentralizado Municipalidad de Ambato del año 2016.

La Concejala ingeniera Salomé Marín manifiesta que no hace falta que se dé lectura a todo el documento porque lo han tenido en sus manos varios días atrás y cree que todos lo han podido revisar, lo importante sería que se haga en una síntesis o se dé una explicación de los principales egresos que se va a tener que prescindir conforme a los dos ingresos que no van a poder llegar efectivamente a la Municipalidad de Ambato. Entiende que son tres millones que están en la primera parte en base a las transferencias del Banco del Estado y de los seis millones en base a los desembolsos del Banco de Desarrollo, solicita que se haga una explicación general de lo que contiene el documento para su aprobación en segunda instancia y en la Comisión de Planificación se podrá hacer cualquier acotación.

El señor Alcalde solicita que se brinde la síntesis de la información.

La doctora Silvia Toaza explica que la disminución de los diez millones ciento veintidós mil ochenta y dos, obedece a dos circunstancias: primero la disminución de las transferencias que el Ministerio de Finanzas está entregando a la Municipalidad; y, segundo a la disminución del primer desembolso del Banco de Desarrollo que se tenía previsto se realice en el mes de diciembre a la Municipalidad para la construcción del Terminal Terrestre Sur. Indica que al ser diez millones, la ley manifiesta que se debe analizar bien las partidas a ser ejecutadas caso contrario deben ajustarlas a la realidad presupuestaria Municipal. Informa que las partidas que se afectan en el grupo siete son los gastos de inversión financiados con las transferencias del Gobierno Nacional y son las de Bienes y Servicios de Inversión, Consultorías, Capacitación a Servidores Públicos, Insumos, Bienes, Materiales y Suministros. Manifiesta que para tomar estas partidas para disminución, previamente se realizó el análisis, en ningún caso resulta afectado el almacenamiento de estos bienes por eso se tomaron estas partidas. Para el grupo setenta y cinco que es de Obras Públicas se tiene en obras de infraestructura las que se observa en el cuadro.

La concejala ingeniera Salomé Marín manifiesta que en el cuadro consta un rubro que dice tercer cambio de la cubierta del Mercado Modelo ese ya se realizó el año anterior o es en base al incidente que tuvieron hace varias semanas atrás. El señor Alcalde solicita se solvete la inquietud.

La Doctora Silvia Toaza manifiesta que para el terminal terrestre estuvo presupuestado seis millones doscientos cuarenta mil dólares, para el mantenimiento del edificio de Desarrollo Social y dos adquisiciones de pintura treinta y seis mil trescientos dólares, indicando que todos estos valores que va a leer son ahorros que se ha tenido por obras que ya se ejecutaron a menor costo de lo presupuestado y que consisten en: cambio de cubierta del Mercado Modelo, doscientos veinticuatro mil dólares; terminación de la avenida Galo Vela, doscientos cincuenta mil dólares; contraparte del Terminal Terrestre Sur, si no se realizó tampoco la contraparte se podía ejecutar, por un millón setecientos diez mil dólares; y para el mantenimiento de jardines, se contrató dos micro empresas

mk/s



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2016

| 4

dándose un ahorro de diecinueve mil novecientos setenta dólares, el total es ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos setenta dólares; esta es toda la reforma del Presupuesto.

**Siendo las 09H37 la ingeniera María Elena Villa ingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde manifiesta que este es el planteamiento de la reforma, si no existen observaciones se aprobaría en primer debate para que en la siguiente sesión se apruebe en segunda.

La señora Irene López pregunta si el valor del cambio de cubierta del Mercado Modelo ya fue cancelado en este año en su totalidad.

El señor Alcalde aclara que esos valores presentados son saldos positivos de los proyectos que tuvieron con propuestas de menor costo y al tener propuestas a menor costo, existe un saldo positivo.

Sin más observaciones se aprueba en primer debate la segunda reforma del Presupuesto y se envía a la Comisión de Planificación.

**Siendo las 09H38 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

Los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-756-2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes 16 de diciembre de 2016, acogiendo el contenido del oficio DF-16-0952 de la Dirección Financiera, con el cual presenta la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico del año 2016"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; así como también de conformidad con lo que determina el artículo 218 del mismo cuerpo legal citado que dice: "Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobadas por los respectivos directorios"; y, considerando:

- 1. Que, el artículo 255 del COOTAD manifiesta: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código.";*
- 2. Que, la parte pertinente del artículo 259 del mismo cuerpo legal determina que: "Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las*

MS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2016

| 5

siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; ... ”;

3. *Que, el artículo 256 ibídem determina: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.- Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. ”*
4. *Que, el artículo 339 Ibídem en su parte pertinente manifiesta que: “En cada gobierno regional, provincial y municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto ... ”;*
5. *Que, mediante oficio DF-16-0952 la Dirección Financiera, pone en conocimiento del Concejo Municipalidad la “Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato correspondiente al Ejercicio Económico 2016”;*

RESOLVIÓ

Aprobar en primer debate la “Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato correspondiente al Ejercicio Económico 2016”; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.

Se expide esta resolución con el voto favorable de nueve señores concejales, el voto del señor Alcalde, estando ausentes los señores concejales: Licenciada Aracelly Calderón, arquitecto Carlos Rivera, licenciada María Fernanda Naranjo y el ingeniero Fernando Gavilanes.

**Siendo las 09H39 la licenciada Aracelly Calderón ingresa a la sala de sesiones.*

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DF-16-0955 de la Dirección Financiera, mediante el cual solicita autorización para realizar el traspaso entre programas, según el detalle señalado en el oficio de referencia.

La concejal ingeniera Salomé Marín expresa que el artículo 256 del COOTAD referente a traspasos señala que el Ejecutivo del GAD de oficio previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera a pedido de este funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programas o subprogramas siempre que en el programa de donde se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes. La pregunta va hacia si este es el mismo programa ya que es de la Dirección Financiera y se está traspasando hacia la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, estaría bien realizar a través de un traspaso o se deberá incorporar ya en la reforma presupuestaria que acaban de aprobar en primer debate.

med. S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2016

| 6

La doctora Silvia Toaza manifiesta que este es un traspaso entre diferentes programas en el documento que se les entregó dice claramente Programa 1 Dirección Financiera que es la actividad 4, se está reduciendo de eso y pasándole al Programa 3 actividad 4 Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad. Expresa que en el segundo párrafo del artículo 256 del COOTAD manifiesta que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado a petición del ejecutivo local previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera. Esto no significa incremento ni disminución de presupuesto es sólo un traspaso movimiento de partidas.

La licenciada Aracelly Calderón solicita a la Directora Financiera explique por qué motivo se genera este traspaso.

**Siendo las 09H43 la concejala señora Irene López abandona a la sala de sesiones.*

**Siendo las 09H44 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 09H45 la concejala señora Irene López reingresa a la sala de sesiones.*

La Directora Financiera informa que como se ha manifestado anteriormente se está sacando todos los pagos de la Municipalidad. Al momento de realizar el pago de los servicios técnicos especializados para Tránsito hace falta el valor de ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco dólares porque este año vino por infracciones de tránsito más de lo que se presupuestó, entonces si se estaría en términos normales, se debería hacer un incremento al presupuesto general de la institución pero no se puede ya que en razón que se cuenta con saldo de partidas que no van a ser utilizadas, se está cogiendo las partidas que no son utilizadas y se las pasa a Tránsito; en este caso la Dirección Financiera al inicio del año tuvo cerca de doscientos cincuenta mil dólares para seguros de los cuales se ha ocupado una parte y el saldo no se va utilizar ya que se está a las puertas de cerrar el ejercicio y esto sí permite hacer la Ley y es sólo un traspaso.

El señor Alcalde indica que si hay otra observación de parte de los señores concejales, de no haber se va a aprobar el punto número dos.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita al señor Alcalde que para que se apruebe este punto se les haga llegar por escrito la información que han revisado ya que se tiene solamente el oficio donde se hace referencia a seguros y servicios técnicos especializados siendo necesario el detalle más explícito de a qué se va a destinar los recursos ya que es muy amplia la denominación de éstas.

Los miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-757-2016

Mediante oficio DF-16-0955 de la Dirección Financiera solicita la autorización para realizar el traspaso entre programas, por existir los fondos suficientes en la actividad 004 en la partida Seguros, según el siguiente detalle:

M. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2016

| 7

PROGRAMA 01			
ACTIVIDAD 004 DIRECCIÓN FINANCIERA			
Partida	Denominación	Incremento	Reducción
570201002	Seguros		145.245.00
Suman Parcial			145.245.00

PROGRAMA 03			
ACTIVIDAD 004 DIRECCIÓN TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD			
Partida	Denominación	Incremento	Reducción
530607002	Servicios Técnicos Especializados	145.245.00	
Suman Parcial		145.245.00	
Suman Total		145.245.00	145.245.00

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del viernes **16 de diciembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DF-16-0955 de la Dirección Financiera, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) d) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" y "h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestaria y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten", en concordancia con lo prescrito en el artículo 256 del mismo cuerpo legal que establece: "Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera"; y considerando que se acepta el pedido del señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, a fin de que la Dirección Financiera entregue por escrito un informe detallado de a qué se van a destinar los recursos del traspaso requerido.

RESOLVIÓ

1. Autorizar el traspaso entre programas, por existir los fondos suficientes en la Actividad 004, de la Dirección Financiera, partida Seguros, según el siguiente detalle:

M. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 007-2016

| 8

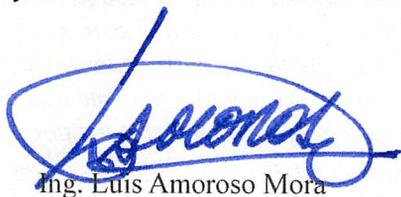
PROGRAMA 01			
ACTIVIDAD 004 DIRECCIÓN FINANCIERA			
<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Incremento</i>	<i>Reducción</i>
570201002	Seguros		145.245.00
Suman Parcial			145.245.00

PROGRAMA 03			
ACTIVIDAD 004 DIRECCIÓN TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD			
<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Incremento</i>	<i>Reducción</i>
530607002	Servicios Técnicos Especializados	145.245.00	
Suman Parcial		145.245.00	
Suman Total		145.245.00	145.245.00

2. Solicitar a la Dirección Financiera emita un informe detallado del destino que se va a dar a los recursos del traspaso autorizado.

Se expide la presente resolución con el voto favorable de once señores concejales, el voto del señor Alcalde, estando ausentes los señores concejales: Arquitecto Carlos Rivera y la licenciada María Fernanda Naranjo.

Al haber concluido el tratamiento del Orden del Día convocado para esta fecha, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, agradece la presencia a los señores concejales y clausura la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.


Ing. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria Concejo Municipal

Elaborado por:	Magdalena Guevara	22/12/2016
Corregido por:	Abg. Mercedes Delgado	30/12/2016
Aprobado por:	Dra. Miriam Viteri	05/01/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 011-2017

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: FW 1152
FECHA: 11 de enero de 2017
ASUNTO: Aprobación Acta 007-2016 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ambato del viernes 16 de diciembre de 2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de enero de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 007-2016 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ambato del viernes 16 de diciembre de 2016, con el voto salvado del señor concejal abogado Antonio Chachipanta y de los señores concejales que no estuvieron presentes en la señalada sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía
Sonia Cepeda
2017-01-10

Archivo Concejo

RC